



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 465.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N°4, que indica alguna disfuncionalidad familiar de carácter grave, que afecte la dinámica familiar y su presupuesto, previo informe social; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorándum N° 331, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Ivania Drina Contreras Pinto; Memorándum N° 332, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Martha Magdalena Guardia Valencia; Memorándum N° 333, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Juana Eliana Mamani Amaro; Memorándum N° 334, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Judith Irene Pastén Fischer; Memorándum N° 335, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Pedro Enrique Carvajal Dinamarca; Memorándum N° 336, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Guillermo Luis Silva Alfaro; Memorándum N° 337, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Luis Florentino Contreras Guerra; Memorándum N° 338, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Herna Luisa Verónica Navarro Barrientos; Memorándum N° 355, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nure Ester Guerrero Pérez; Memorándum N° 339, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Hilda Electra Vivanco Hidalgo; Memorándum N° 356, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Eduardo Antonio Miranda Pinto; Memorándum N° 357, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Gloria del Carmen Poblete González; Memorándum N° 358, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elizabeth del Pilar Díaz Vargas; Memorándum N° 384, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Vilma Edith Santander Cataldo; Memorándum N° 385, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Miriam Guzmán de la Jara; Memorándum N° 386, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Zaida del Carmen González Acevedo; Memorándum N° 387, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Ana María Pérez Marabolí; Memorándum N° 53, de fecha 22 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la renovación a exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

JVD/jchl

Distribución:

DAF

Dir. Control

Dpto. Rentas



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

DECRETO:

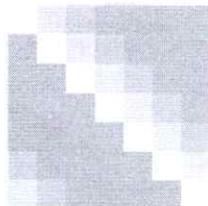
1.- **Renúvese** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 53, de fecha 22 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", en este caso serían Persona Mayor, Discapacidad y Caso Social, de acuerdo al Artículo N°4, que indica alguna disfuncionalidad familiar de carácter grave, que afecte la dinámica familiar y su presupuesto, previo informe social.

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO
Ivania Drina Contreras Pinto		5464-59	331/2025
Martha Magdalena Guardia Valencia		5557-23	332/2025
Juana Eliana Mamani Amaro		5031.7	333/2025
Judith Irene Pastén Fischer		5073-24	334/225
Pedro Enrique Carvajal Dinamarca		5550-34	335/2025
Guillermo Luis Silva Alfaro		5464-8	336/2025
Luis Florentino Contreras Guerra		5615-8	337/2025
Herna Luisa Verónica Navarro Barrientos		6627-16	338/2025
Nure Ester Guerrero Pérez		6026-4	339/2025
Hilda Electra Vivanco Hidalgo		6245-11	355/2025
Eduardo Antonio Miranda Pinto		5444-86	356/2025
Gloria del Carmen Poblete González		6524-338	357/2025
Elizabeth del Pilar Díaz Vargas		5171-22	358/2025
Vilma Edith Santander Cataldo		6253-4	384/2025
Miriam Guzmán de la Jara		5066-9	385/2025
Zaida del Carmen González Acevedo		6800-393	386/2025
Ana María Pérez Marabolí		6651-48	387/2025

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Dpto. Rentas